



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 14 de Mayo de 1998.-

Expediente N° 18.038/97

RESOLUCION N° 181/97-FCS

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual la Dirección General de Obras y Servicios solicitó la confección de trabajos de dibujo de planos en soporte magnético, sistema CAD e impresión de planos en papel vegetal, correspondientes al legajo técnico del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, 2da. Etapa; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado trabajo fue encargado a la Facultad de Ingeniería, a través de docentes del Departamento de Cómputos -Grupo de Estudio de Sistemas CAD-, Arq. Marcelo E. Torres y Arq. María Grión.

Que los trabajos fueron oportunamente entregados y conformados.

Que procede retribuir los trabajos realizados.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a los docentes de la Facultad de Ingeniería Arq. Marcelo E. Torres, legajo 4311/1 y Arq. María Grión, legajo 2950/1, la suma de Pesos: Seiscientos cincuenta con 00/100, a cada uno, en concepto de adicional remunerativo no bonificable por la realización de trabajos de dibujo de planos en soporte magnético, sistema CAD e impresión de planos en papel vegetal, correspondientes al edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, 2da. Etapa.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el importe consignado en el artículo anterior incluye el sueldo anual complementario y que deberán agregarse los aportes patronales.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud